

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

2557 Decreto n.º 86/2021, de 15 de abril, por el que se nombra a doña Juana Mulero Cánovas, Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

La Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, creó el Consejo Escolar de la Región de Murcia como órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta.

En desarrollo de dicha Ley, se promulgó el Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por Decreto 20/2001, de 2 de marzo, estableciéndose en su artículo 5 apartado primero que el Presidente será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura, oído el Consejo Escolar de la Región de Murcia. En el apartado segundo del mencionado artículo se indica que el Presidente del Consejo Escolar tendrá a todos los efectos rango de Secretario Sectorial, cargo que actualmente se ha sustituido por el de Secretario Autonómico conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Asimismo, el apartado primero del artículo 6 del decreto mencionado establece que el mandato del Presidente tendrá una duración de cuatro años.

Con fecha 13 de abril de 2021, la Consejera de Educación y Cultura compareció ante el Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia para darle audiencia de su propuesta de nombramiento de su Presidente en la persona de D.ª Juana Mulero Cánovas.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, y a propuesta de la Consejera de Educación y Universidades, oído el Consejo Escolar de la Región de Murcia, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno del día 15 de abril de 2021,

Dispongo:

El nombramiento de D.ª Juana Mulero Cánovas como Presidenta del Consejo Escolar de la Región de Murcia, por un mandato de cuatro años.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 15 de abril de 2021.—El Presidente, Fernando López Miras.—
La Consejera de Educación y Cultura, María Isabel Campuzano Martínez.